



Municipalidad Distrital  
de Santa Rosa

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 - 2021-A/MDSR

Santa Rosa, 08 de marzo de 2021

### VISTO:

El Informe N° 050 - 2021 - GPP/MDSR emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional mediante la modalidad de Transferencia de Partidas, por la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 036-2021-EF que autoriza transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos Gobiernos Locales;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público", en el Capítulo II: Ejecución Presupuestaria, Subcapítulo III: Modificaciones Presupuestarias, en su Artículo 45° expresa que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: (i) Modificaciones en el Nivel Institucional y (ii) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático.

Que, mediante el Artículo 46°, numeral 46.1, del citado D. Leg., señala que "constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: "Los créditos suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos".

Que, mediante aplicación del Artículo 50°, numeral 50.1, del mencionado Decreto Legislativo indica que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, con R. D. N° 0034 - 2020 - EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el Art. 28°, numeral 28.2 en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía; del cual, rige en el Art. 50°, numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del D. L. N° 1440.

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2021-EF autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos Gobiernos Locales y en su Anexo: "Transferencia de partidas a favor de diversos pliegos de los gobiernos locales" la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ha salido favorecida con un monto de S/ 5,034.00 (Cinco Mil Treinta y Cuatro con 00/100 soles), para financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, por efectos de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1472, y de los Comedores del Programa de Complementación Alimentaria, respectivamente, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 - 2021-A/MDSR

Santa Rosa, 08 de marzo de 2021

Por lo que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 050 - 2021 - GPP/MDSR solicita la distribución de gastos para financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, por efectos de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1472, y de los Comedores del Programa de Complementación Alimentaria en la jurisdicción del distrito de Santa Rosa, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público" y la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario; y con las visaciones de los Gerentes de Planeamiento y Presupuesto, y de la Gerente Municipal y las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático; correspondiente a Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos Gobiernos Locales y en su Anexo: "Transferencia de partidas a favor de diversos pliegos de los gobiernos locales" para financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, por efectos de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1472, y de los Comedores del Programa de Complementación Alimentaria, respectivamente, del cual la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ha salido favorecida con un monto de S/ 5,034.00 (Cinco Mil Treinta y Cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Rubro 00: Recursos Ordinarios

(Soles)

META SIAF	DETALLE	MONTO (S/)
061	2.2.2 3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	5,034.00
TOTAL DE GASTOS		5,034.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - FORMALIZAR** la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente a transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, detallado en la Nota de Incorporación Presupuestaria N° 00000000103, Tipo 01 - Transferencia de Partidas Transferencia de Partidas - D. S. N° 036 - 2021, por el monto de S/ 5,034.00 (Cinco Mil Treinta y Cuatro con 00/100 soles), en el Rubro 00: Recursos Ordinarios, en el Rubro: 00 - Recursos Ordinarios

Rubro 00: RECURSOS ORDINARIOS - Nota Modificatoria Presupuestaria N° 00000000103.



Municipalidad Distrital  
de Santa Rosa

1505 9AM B O

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 - 2021-A/MDSR

Santa Rosa, 08 de marzo de 2021



**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, y Presupuesto, formular mediante Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector.

**ARTICULO CUARTO. - REMITIR** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

ALAN CARRASCO BOBADILLA  
ALCALDE

